



Rawson, 04 de Marzo de 2010.-

VISTO:

Los Arts. 16 incisos j) y 44 de la Ley V - N° 94, la Ley II - N° 113 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial del año 2009, la actuación N° 4513 y la Resolución N° 156/09 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, solicita la cobertura de cargos profesionales destinados a los distintos servicios a su cargo.

Que mediante la Ley II - N° 113 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2009, se habilitaron los cargos necesarios para tal cometido.

Que por Resolución N° 156/09 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso

Por ello, en ejercicio de las facultades legales,

EL PROCURADOR GENERAL

R E S U E L V E

Artículo 1°: LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cargos vacantes en los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) de las distintas jurisdicciones, a saber:

1. SAVD Comodoro Rivadavia: un (1) cargo de Trabajador social.
2. SAVD Sarmiento: un (1) cargo de Psicólogo.
3. SAVD Esquel: un (1) cargo de Psicólogo y un (1) cargo de Trabajador Social.
4. SAVD El Hoyo: un (1) cargo de Psicólogo.
5. SAVD Trelew: un (1) cargo de Trabajador Social.

Artículo 2°: Los postulantes deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución N° 156/09 PG - Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito -, que son:

- a) Poseer título universitario habilitante.

b) Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.

c) Presentar solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.

d) Currículum Vitae foliado y con índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciera.

e) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

f) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

g) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.

h) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto c) de este artículo.

i) Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la sede de la Fiscalía de Comodoro Rivadavia en calle Máximo Abásolo N° 980 - 1er. Piso - (Comodoro Rivadavia) para los postulantes de Comodoro Rivadavia y Sarmiento, Fiscalía de Esquel en Avenida Alvear N° 543 (Esquel) para los postulantes de Esquel y El Hoyo, y Fiscalía de Trelew en calle Rivadavia N° 163 (Trelew) para los postulantes de Trelew, en los días y horarios de inscripción mencionados en el artículo 5° de la presente (exclusivamente).

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la comisión Evaluadora a:



- 1) Comodoro Rivadavia y Sarmiento: la Lic. Karina Andrea Masia, a la Lic. Sandra Nora Romero, al Dr. Juan Carlos Caperochippi y la participación del Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.
- 2) Esquel y El Hoyo: la Lic. Luisa Carol Pasquini, el Dr. Lorenzo Fidel González, la Lic. María Sonia del Valle Jalef y la participación del Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.
- 3) Trelew: la Lic. Silvia Delia Elías, la Lic. Gloria Susana Echave, la Dra. Silvia Pereira Dos Santos Portela y la participación del Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 5°: Fijar como fecha de inscripción los siguientes:

- 1) Comodoro Rivadavia y Sarmiento: 18 y 19 de Marzo de 2010 inclusive, de 07,00 a 13,00 hs.
- 2) Esquel y El Hoyo: 25 y 26 de Marzo de 2010 inclusive, de 07,00 a 13,00 hs.
- 3) Trelew: 08 y 09 de Abril de 2010 inclusive, de 07,00 a 13,00 hs.

Artículo 6°: Establecer que la prueba de oposición se realizará conforme a lo establecido por el artículo 8° de la Resolución N° 156/09 PG - Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, en:

- 1) Comodoro Rivadavia y Sarmiento: calle Máximo Abásolo N° 980 - 1er. Piso - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- 2) Esquel y El Hoyo: calle Avda. Alvear N° 543 - 2do. Piso - de la ciudad de Esquel.
- 3) Trelew: calle Rivadavia N° 163 - 1er. Piso - de la ciudad de Trelew.

Artículo 7°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 3 de la Resolución N° 156/09 PG - Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 8°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.-